



**CARMEN A.
PANIAGUA B.**

NOTARIA & ESCRIBANIA PUBLICA REG N° 389

(El original)
**CERTIFICADO: Que la presente
fotocopia es fiel del original que
tuve a la vista. - CONSTE. -**



**PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO OTORGADO POR LA FIRMA
"GANADERA EUROCHACO" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE
LEONARDO VICENTE KUHRT GOMEZ. -----**

ESCRITURA N° 63

CIVIL "B"

FECHA: 23/06/2025

D España 2080 entre T +595 21 232 781 +595 984 728 598
Brasilia y Zanotti C. +595 21 229 290 +595 982 295 080
Asunción - Paraguay +595 902 295 259

M carmenpaniagua@escribanipaniagua.com.py
www.escribanipaniagua.com.py



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL

SERIE PJC-2025



ESCRIBANO : CARMEN ALICIA PANIAGUA BENITEZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 389

Compromiso con la gente



*CERTIFICADO de autenticidad
 fotocopia es fiel a la original que
 fue a la Notaria Pública*

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO OTORGADO POR LA FIRMA "GANADERA
 2. EUROCHACO" SOCIEDAD ANONIMA A FAVOR DE LEONARDO VICENTE KUHRT
 3. GOMEZ. - NUMERO: SESENTA Y TRES (63).- En la Ciudad de Asunción, Capital de la
 4. República del Paraguay, a los VEINTITRÉS días del mes de JUNIO del año dos mil
 5. VEINTICINCO. Ante mí: CARMEN ALICIA PANIAGUA BENITEZ, Notaria Pública,
 6. Titular del Registro N° 389. Comparece: El Señor WOLFGANG WILHELM KUHRT,
 7. alemán, casado, quien acredita su Identidad con su Cédula de Identidad Civil Paraguaya
 8. N° 2.449.627, domiciliado en el lugar denominado "Tres i", Departamento de Alto
 9. Paraguay y de paso por esta Capital. El Señor WOLFGANG WILHELM KUHRT,
 10. comparece al acto en nombre y representación de la firma "GANADERA
 11. EUROCHACO" SOCIEDAD ANONIMA, en su carácter de Presidente, electo para el
 12. cargo según Acta de Asamblea General Ordinaria N° 23 de fecha 07 de abril del 2025,
 13. facultado para otorgar actos de esta naturaleza por el Artículo 18° de sus Estatutos
 14. Sociales. La firma "GANADERA EUROCHACO" SOCIEDAD ANONIMA, fue
 15. constituida por Escritura Pública N° 14 de fecha 13 de diciembre del 2004, pasada ante
 16. la Escribana Pública Marta Brun Zuccolillo de Pérez, de cuyo testimonio se tomó razón
 17. en la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y
 18. Asociaciones, Bajo N° 1.173, folio 13.593, Serie "C", el 28 de diciembre del 2004, y en
 19. el Registro Público de Comercio, Sección Contratos, bajo N° 1.138, Serie "B", folio
 20. 12.431, de fecha 31 de diciembre del 2.004.- Luego, por Escritura Pública N° 81, de
 21. fecha 05 de octubre del 2.012, pasada ante mí la Escribana Autorizante en el Protocolo
 22. de Contratos Civiles, Sección "B", obrante al folio 159 y sgtes., del registro a mi cargo,
 23. fue modificado el estatuto en su Artículo 5° y de cuyo testimonio se tomó razón ante la
 24. Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y
 25. Asociaciones, Serie A, inscripto bajo el N° 1394, al folio 7.228; y en Seccion Comercio,

CERTIFICADO: Que la presente
fotocopia es fiel del original que
cuyo a la vista.- CONSTE.



1. Registro de Contratos, Serie A, bajo el N° 1408, al folio 13.030 y sgtes.; ambas secciones
2. en fecha 17 de octubre del 2.012.- Luego, por Escritura Pública N° 73, de fecha 18 de
3. agosto del 2.016, pasada ante mí la Escribana Autorizante en el Protocolo de Contratos
4. Comerciales, Sección "B", obrante al folio 188 y sgtes., del registro a mi cargo, fue
5. modificado el estatuto social en su Artículo 6° y de cuyo testimonio se tomó razón ante
6. la Dirección General de los Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y
7. Asociaciones, Matricula Jurídica N° 5.833, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 1, al folio
8. 1 y sgtes.; y en Sección Comercio, Matricula Comercial N° 6048, Serie Comercial, bajo
9. el N° 01, al folio 01-07; ambas secciones en fecha 14 de septiembre del 2.016. Cuyas
10. copias autenticadas se encuentran agregadas a la Escritura N° 73, de fecha 18 de
11. agosto del 2.016, en el Protocolo de Contratos Comerciales, Sección "B", obrante al folio
12. 188 y sgtes.- Luego, por Escritura Pública N° 05, de fecha 31 de julio del 2.019, pasada
13. ante la Escribana Publica Marta Brun Zucolillo de Pérez, fue modificado el Estatuto
14. Social en su 5° y de cuyo testimonio se tomó razón ante la Dirección General de los
15. Registros Públicos, Sección Personas Jurídicas y Asociaciones, Matricula Jurídica N°
16. 5.833, Serie Comercial, inscripto bajo el N° 2, al folio 7; y en Sección Comercio, Matricula
17. Comercial N° 6048, Serie Comercial, bajo el N° 2, al folio 8; ambas secciones en fecha
18. 16 de septiembre del 2.019.- Luego, por escritura N° 66 de fecha 03/09/2020 obrante a
19. folios 382 y sgtes., del Protocolo de la División Civil Sección "A", pasada ante mí, la
20. Autorizante, fueron modificados sus estatutos, de cuyo testimonio se tomó razón en la
21. Dirección General de los Registros Públicos, Sección Comercio, como Matricula
22. Comercial N° 6048, serie Comercial, bajo el N° 3, folio 17 en fecha 18/09/2020.- Copia
23. Autenticada de los Estatutos relacionados las tengo agregadas en la Escritura N° 66 de
24. fecha 03/09/2020 obrante a folios 382 y sgtes., del Protocolo de la División Civil Sección
25. "A", pasada ante mí, la Autorizante, a las que me remitiré en caso necesario. Finalmente,



CORTE SUPREMA de JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SELLADO NOTARIAL



SERIE PJC-2025



ESCRIBANO : CARMEN ALICIA PANIAGUA BENITEZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 389

Compromiso con la gente



CERTIFICADO
 fotocopia es fiel a la vista
 tuvo a la vista
 (8 deho)

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. por escritura N° 50 de fecha 13/05/2024 obrante a folios 196 y sgtes. del Protocolo de
 2. la División Civil Sección "B", pasada ante mí, la Autorizante, fueron modificados sus
 3. estatutos, de cuyo testimonio se tomó razón en la Dirección General de los Registros
 4. Públicos, Sección Personas Jurídicas y Comercio, como Matricula Comercial N° 6048,
 5. serie Comercial, bajo el N° 4, folio 24 en fecha 28/05/2024, a las que me remitiré en caso
 6. necesario.- El representante declara bajo fe de juramento que no hay otra constitución
 7. ni otras modificaciones, y que se encuentra plenamente facultado por los documentos
 8. habilitantes precitados para suscribir en nombre de la sociedad, instrumentos de esta
 9. naturaleza; que el mandato que deviene de dichos documentos habilitantes no se
 10. encuentran revocados, suspendidos o limitados y que no existen otros documentos que
 11. pudieren cuestionar su capacidad para obligar legítimamente a la entidad que
 12. representa. Tiene RUC N° 80028794-0.- Y el compareciente, en la representación
 13. legitimada, dice: Que por este acto otorga **PODER ESPECIAL ADMINISTRATIVO** a
 14. favor del señor **LEONARDO VICENTE KUHRT GOMEZ**, de nacionalidad paraguayo,
 15. soltero, con Cedula de Identidad Civil N° 5.907.526, para que el mismo se presente ante
 16. el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (M.O.P.C.)** a efectos de
 17. comparecer, firmar contratos, realizar pagos, promover expedientes o trámites y
 18. seguirlos en todos sus procesos, gestiones o etapas, siendo capaz de desistir, renunciar,
 19. transigir o recurrir (con todo el alcance de la Ley) en toda clase de ministerios, oficinas
 20. o entes de la Administración Pública, sean el Estado, Municipios, Corporaciones,
 21. Asociaciones, fundaciones, institutos públicos o cualquier otro ente de carácter oficial.
 22. En especial, el apoderado queda facultado concurrir ante el Ministerio de Obras Públicas
 23. y Comunicaciones (M.O.P.C.), a fin de suscribir Contratos en nombre y representación
 24. de la Poderdante, realizar pagos, presentarse ante los magistrados, autoridades
 25. administrativas y funcionarios públicos competentes, ejercitando las acciones o

7 Poder
COPIAS FIDEL DEL ORIGINAL QUE
QUEVE A LA VISTA.- CONSTE..



1. gestiones pertinentes, con facultad para presentar escritos, títulos y documentos de toda
2. clase, o los recaudos o postulaciones que considere necesarios y cuantas más
3. gestiones, trámites y diligencias fueren convenientes a la buena defensa de los intereses
4. y derechos de la firma otorgante.- De igual forma el Apoderado podrá: 1) Formular
5. declaraciones, hacer requerimientos y notificaciones.- 2) Comparecer ante toda clase
6. de autoridades, organismos y oficinas privadas o públicas para interponer y seguir
7. pedidos o reclamaciones, y seguir, en carácter de actor o demandado, procedimientos
8. administrativos o judiciales, ordinarios, sumarios o especiales, por todos sus trámites,
9. incidencias y recursos, incluso extraordinarios.- 3) Firmar todo tipo de documentos
10. públicos y privados necesarios para la consecución de los fines de este poder. Se deja
11. expresa constancia de que las facultades enumeradas en este poder son meramente
12. ejemplificativas y no limitativas de otras facultades implícitas. El Apoderado queda
13. autorizado a ejercer sin restricción cualquier acto que se relacione o emerja o sea
14. consecuencia del objeto del presente poder. Este mandato se revocará
15. automáticamente cuando se lleve a cabo su finalidad. Enterado el compareciente previa
16. lectura y ratificación, así la otorga y firma por ante mí, la autorizante, de todo lo cual y
17. de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad del compareciente, doy
18. fe.-
19.
20.
21.
22.
23.
24.
25.



CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL



Compromiso con la gente

FORM PJD-2025



ESCRIBANO : CARMEN ALICIA PANIAGUA BENITEZ
 LOCALIDAD : ASUNCION
 REGISTRO : 389



COPIA: Fotocopia se fija a la vista. - CONSTE.



...//... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 63
 folio 411 Y SGTS. del Protocolo de la División CIVIL
 Sección " B " del Registro Notarial Nº 389
 con asiento en ASUNCION
 y autorizada por LA N.P. CARMEN ALICIA PANIAGUA BENITEZ
 en el carácter de TITULAR de dicho Registro,
 expido esta PRIMERA copia para GANADERA EUROCHACO S.A.
 a los 23 días del mes
 de JUNIO del año 2025

CARMEN PANIAGUA
 NOTARIA O ESCRIBANA PÚBLICA
 REG Nº 389

Avda. España 2080 c/
 Zanotti C. c/ Salida al
 Dorado Nº 761
 T + 595 21 732 781
 C + 595 986 124770